

Resolución

Nº 08107/2017

Expediente

2015-88-01-12996

Acta Nº

02120/2017

VISTO: que por Resolución Nº 07744/2015, se remitió a consideración del Legislativo un Proyecto de Decreto Departamental para la creación del Registro Único Obligatorio de Empresas habilitadas para el uso de contenedores “volquetas”;

RESULTANDO: que el Legislativo Departamental en sesión de fecha 24 de octubre de 2017, sancionó el Decreto Nº 3975;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los Decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1º)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental el Decreto 3975 aprobado por el Legislativo.

2º)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar difusión y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.

3º)- Comuníquese a la Junta Departamental, y pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Higiene y Medio Ambiente.-

[Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverría el 06/11/2017 15:56:38.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 07/11/2017 12:23:04.](#)